

PROCESO EJECUTIVO

RAD: 2021/00247

CONSTANCIA SECRETARIAL

Señor Juez, paso a su despacho el proceso de la referencia, informando que se encuentra pendiente de liquidar las costas.

LIQUIDACION DE COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA

Liquidación de costas a cargo de la parte demandada, así:

Agencias en Derecho	\$1.500.000.00
Varios	00.00
Total Liquidación de Costas	\$1.500.000.00

SON: UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.500.000.00)

Barranquilla, Febrero 14 de 2022

HELLEN MARIA MEZA ZABALA

Secretaria

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Febrero catorce (14) del año dos mil veintidós (2022).

Visto y verificado el anterior informe secretarial y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 361, 363 y 366 del C.G.P., el Juzgado;

RESUELVE

1. Aprobar sin modificaciones la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia seguido por BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. contra IVAN GUILLERMO RODRIGUEZ ARANGO.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CESAR ALVEAR JIMENEZ

Juez

Mvr/